

INFORME SECRETARIAL: 2 DE MARZO /2023

Oficio Clínica Santillana.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.17001-40-03-003-2023-00053-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por la Cooperativa de empleados de la seguridad social -Coodes- en contra de Mónica Maria Flórez Torres y Luz Verally Berrio Gómez, el oficio procedente de la Clínica Santillana de la ciudad, donde se informa que la demandada Flórez Torres, no labora allí, para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 035 Del 3 /03/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

M.

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2082690b97897d2d3d3cf3022bca79c1810edf03ac9f020d39ac7be330d22701**

Documento generado en 02/03/2023 01:53:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>